



INSTRUCCIÓN DEL GERENTE EN RELACIÓN CON EL USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SITAS EN LA CALLE GENERAL MARGALLO.

La Gerencia, en base a las atribuciones que tiene conferidas, dicta esta instrucción referida al uso de las plazas de aparcamiento propiedad de la Universidad de Murcia sitas en la calle General Margallo.

El aparcamiento mencionado dispone de 16 plazas, una de ellas de tamaño reducido. Dichas plazas han sido utilizadas en los años anteriores por miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, por coches oficiales de la Universidad y por otros compañeros según una regla de distribución por áreas.

Dado que el sistema anterior está provocando disfunciones motivadas sobre todo, porque los miembros del Consejo de Dirección actual son 14, amén de producir agravios entre compañeros, determino lo siguiente:

1. El uso de dichas plazas de aparcamiento queda restringido a:
 - a. Los miembros del Consejo de Dirección.
 - b. El uso de los conductores y personal de transporte.
 - c. Visitas eventuales de miembros de la comunidad universitaria de especial interés por los componentes del Consejo de Dirección.
 - d. Invitados institucionales.
 - e. Otros usos eventuales relacionados con el servicio que se debe prestar al rectorado.
2. Por causas médicas debidamente justificadas podrá la Gerencia establecer excepciones al punto anterior con el fin de facilitar el acceso a las instalaciones universitarias.
3. La Gerencia velará por el cumplimiento de esta instrucción dando indicaciones al Jefe de equipo de auxiliares de servicio para que lo gestione de forma adecuada.

Murcia, 29 de septiembre de 2014
EL GERENTE

Fdo. Francisco José Pérez Guzmán